



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005 - 2020-A-MPC

Contumazá, 10 de enero del 2020

VISTO; El Informe N° 102-2019-GM/MPC emitido por el Gerente Municipal, en el cual propone se designe en el puesto de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá(en lo sucesivo la Entidad) al Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto Muguerza Alva, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante solo LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la LOM, establece como facultad del Alcalde, el de designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios que ocupen plazas de confianza.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°002-2015-MPC, de fecha 25 de marzo del 2015, se aprobó la estructura orgánica administrativa de la Entidad, donde está comprendida como un órgano de Línea, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, y la plaza de Gerente de Desarrollo Económico Local contenido en el Cuadro de Asignación de Personal(CAP) de la Entidad está clasificado ocupacionalmente y aprobado como un cargo de Confianza, el mismo que se encuentra vacante.

Que, por razones de servicios resulta necesario designar al servidor público que ocupe el mencionado cargo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente Municipal mediante el informe del visto bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en la modalidad de CAS de confianza, precisándose que con esta designación se está respetando el límite legal del 5% de empleados de confianza establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y que en ámbito de la Entidad, según el Informe de Visita de Control N° 004-2019-OCI/0371-SCC, son cinco(5).

Por lo considerandos mencionados, y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2020, al Ing. CARLOS ALBERTO MUGUERZA ALVA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad Provincial de Contumazá, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en la modalidad de CAS de confianza, debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas adopte las acciones que resulten necesarias para la suscripción del contrato administrativo correspondiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución con las formalidades establecidas por Ley, al designado, así como a los órganos competentes de la





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Dany Suárez Aguilar
ALCALDE

